

Murcia, 22 de septiembre de 2025

PUBLICACIONES BORM 22-9-2025**CONCURSO DE TRASLADO**

Con fecha 22 de septiembre se publica en el BORM, las Resoluciones por la que se resuelven con **carácter definitivo** el concurso de traslados abierto y permanente, para las siguientes categorías:

- Diplomado Sanitario no Especialista, opción Nutrición Humana y Dietética
- Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Calefacción
- Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Carpintería
- Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Telefonía
- Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Costura
- Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Mecánica
- Técnico Auxiliar No Sanitario, opción Fontanería
- Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Mantenimiento
- Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Gobernante/a
- Facultativo Sanitario Especialista, opción Cardiología
- Facultativo Sanitario Especialista, opción Farmacia Hospitalaria
- Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía General y Aparato Digestivo
- Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Ortopédica y Traumatología

El plazo de toma de posesión será de tres días, a partir del siguiente al cese que tendrá lugar el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la resolución por la que se resuelva definitivamente el concurso de traslados.

Como excepción, dicho plazo será de un mes en aquellos supuestos en los que los interesados procedan de otro Servicio de Salud y no se encuentren ya prestando servicios en el Servicio Murciano de Salud mediante comisión de servicios o cuando estén en una situación distinta a la de activo.

En los casos en los que la plaza adjudicada sea la misma que se viene desempeñando con carácter provisional, no habrá lugar a plazo posesorio, debiéndose producir la toma de posesión al día siguiente al de cese.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará una vez finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de estos.